
ACTA No. 2-2018

ACTA NÚMERO DOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. María Florencia Morado

Coordinadora MATIE

Lic. Pedro Fonseca Solano

Director, Escuela de Informática

Dra. Mayela Coto Chotto

Representante Académica

Miembros ausentes con excusa

M.Sc. Roberto Granados Porras

Representante Estudiantil

Invitada

Máster Diana Alvarado Corrales

Asistente Paraacadémica, ProGesTIC

Presidente: Mag. María Florencia Morado

Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 2-2018

2. Aprobación de actas:

- Sesión ordinaria No. 5 y 6-2017
- Sesión extraordinaria No. 2-2017
- Sesión ordinaria No. 1-2018

3. Control de acuerdos

4. Temas académicos

- 4.1. Informe de avance en la gestión académica.
- 4.2. Propuesta para el nombramiento de docentes del II trimestre 2018.
- 4.3. Aprobación del Reglamento Interno de la MATIE.
- 4.4. Propuesta de estudiante distinguida 2017.

5. Temas administrativos

- 5.1 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
- 5.2 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.
- 5.3 Análisis del aporte que la MATIE como parte del ProGestTIC debe dar a la Escuela de Informática según el acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-03-08-2014.

6. Correspondencia

7. Asuntos varios

La Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, da inicio a la sesión e indica los nombres de los miembros presentes, a fin de corroborar que haya cuórum para sesionar; en esta oportunidad solamente el M.Sc. Roberto Granados Porras se encuentra ausente con excusa debido a que tenía que presentar, ante la Asamblea Académica de la Escuela de Historia, el Compromiso de Mejoramiento de la carrera de Estudios Sociales, proyecto que coordina desde hace algún tiempo.

Después de esta introducción la Presidenta del CGA somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos se puedan tramitar sin necesidad de esperar a la aprobación del acta, a excepción de aquellos que algún miembro del órgano colegiado solicite revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

1. Aprobación del orden del día No. 2-2018

La Mag. Morado da lectura al orden del día y solicita que se pueda incluir en la sección de temas administrativos lo siguiente:

Análisis del aporte que la MATIE como parte del ProGestIC debe dar a la Escuela de Informática según el acuerdo

Los miembros del órgano colegiado no tienen ninguna objeción y el tema se agrega al orden del día.

2. Aprobación de actas:

En cuanto a la aprobación de las actas la Presidenta del CGA comenta que las tres actas se enviaron junto con la convocatoria a fin de que los miembros pudieran revisarlas y hacer las observaciones que consideraran pertinentes.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria No. 5-2017 la Mag. Morado explica que tendría que ser aprobada por la Dra. Mayela Coto Chotto y por su persona, debido a que el Sr. Pablo Oporta, representante estudiantil en ese momento no estuvo presente y tampoco se cuenta con el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez.

Después de dicha explicación la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5-2017 se somete a votación y esta se aprueba con los votos de la Dra. Coto Chotto y el de la Mag. Morado; el Lic. Pedro Fonseca Solano se abstiene por no haber estado presente en la sesión.

Con respecto al acta de la sesión ordinaria No. 6-2017 estuvieron presentes todos los miembros actuales a excepción del M.Sc. Roberto Granados Porras.

El acta de la sesión ordinaria No. 6-2017 se somete a votación y se aprueba con tres votos.

En torno al acta de la sesión extraordinaria No. 2-2017 la Mag. Morado explica que sucede lo mismo que con el acta de la sesión ordinaria No. 5-2017, motivo por el cual cuando se somete a votación esta es aprobada con los votos de la Dra. Coto Chotto y el de la Mag. Morado.

Y para finalizar se somete a votación el acta de la sesión ordinaria No. 1-2018, en la cual el Lic. Pedro Fonseca Solano, la Dra. Mayela Coto Chotto y la Mag. Florencia Morado estuvieron presentes motivo por el cual se aprueba por unanimidad.

3. Control de acuerdos

Todos los acuerdos se han tramitado como corresponde.

4. Temas académicos

4.1. Informe de avance en la gestión académica.

La Mag. Florencia Morado expone el informe de la gestión académica.

A continuación se presenta un extracto del mismo:

Autoevaluación: Se define que el modelo a utilizar es el de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP), decisión avalada por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA).

Reglamento: Se solicita asesoramiento personalizado al Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional (APEUNA) para poder esclarecer dudas. Se finaliza la versión del Reglamento para presentarla al Comité de Gestión Académica (CGA).

Docentes: Se realiza una nueva reunión con los docentes, con alta participación.

Proyecto Final de Graduación: Se involucra a los docentes en la nueva propuesta de proyecto final de graduación. Se hacen consultas al SEPUNA sobre cuántas modalidades se deben ofrecer, ya que hay consenso en la modalidad "Proyecto de Graduación". Dicho Proyecto de Graduación es una actividad teórico-práctica dirigida al planteamiento, diagnóstico y diseño de estrategias para resolver un problema concreto, o a la preparación sistemática y ejecución de una actividad específica fundada en los conocimientos, habilidades y competencias inherentes al perfil de salida del estudiante

La modalidad podrá ser desarrollada en forma individual o grupal con la cantidad de estudiantes a definir por el Consejo General Académico de la MATIE. **Requiere la presentación de un anteproyecto** por parte de estos ante la comisión de trabajos finales de graduación. **Finaliza con un informe del proyecto, avalado por el tutor y su respectiva presentación oral y defensa pública ante un tribunal evaluador.** Tanto el informe escrito como la presentación oral abordarán, el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, diagnóstico, metodología y la propuesta de solución al problema con sus respectivas evidencias, entre otros elementos de acuerdo con la naturaleza disciplinar y el objeto de estudio.

Jornada de visibilización: Se llevará a cabo el 4 de agosto de 2018. Se está trabajando en conjunto con los docentes un formato innovador y atractivo. Se invitará a los estudiantes a formar parte de la organización, será presencial con apoyo virtual; y se espera contar con la participación de estudiantes actuales y egresados.

Con relación al tema del Proyecto Final de Graduación la Dra. Mayela Coto Choto explica que la Universidad Nacional (UNA) tiene aprobadas 12 modalidades de trabajo final de graduación y que cada unidad académica tiene que elegir al menos cinco modalidades. Sin embargo para efectos de los posgrados, no se establece un número mínimo de modalidades.

La Mag. Morado comenta que lo que se ajusta a la realidad de la maestría que representa es el proyecto de graduación, tal y como está consignado en el informe.

Después de varios comentarios se da por recibido el informe presentado por la Mag. Morado y se le agradece el hecho de mantener informado al Comité de Gestión Académica (CGA) acerca del trabajo que día a día se desarrolla en la MATIE.

4.2. Propuesta para el nombramiento de docentes del II trimestre 2018.

La Presidenta del CGA expone la propuesta de los docentes que se recomiendan para impartir los cursos del II trimestre. Asimismo, la Mag. Morado comenta que además de la evaluación que solicita la Universidad Nacional (UNA) la MATIE ha aplicado otra evaluación que ha arrojado muy buenas apreciaciones de los estudiantes para con los docentes, lo que evidencia que los profesores están haciendo bien su trabajo.

También la evaluación ha servido – continúa la Presidenta del CGA- para realizar algunos ajustes que los estudiantes consideran necesarios.

El Lic. Pedro Fonseca Solano consulta acerca del nombramiento del Máster Mauricio Moreira Guzmán, ya que en virtud de la nueva reglamentación de la UNA los funcionarios administrativos tienen menos facilidades para ser contratados.

Ante la observación realizada por el Lic. Fonseca Solano la Mag. Morado responde que en el I trimestre de este año el Máster Moreira Guzmán está impartiendo un curso y que no hubo ningún

inconveniente con el nombramiento, sin embargo, va a enfatizarle a las funcionarias administrativas que estén precavidas con este tema, a fin de no incurrir en ninguna falta.

Asimismo, la Mag. Morado explica que en el caso específico del Máster Moreira Guzmán este docente tiene amplia experiencia y conocimiento en la construcción de entornos virtuales de aprendizaje bajo el paradigma socioconstructivista, acorde con el modelo pedagógico de la UNA. Según la investigación que llevó adelante la Mag. Morado son pocos los docentes que comprenden cómo construir un entorno virtual bajo los lineamientos de este paradigma y que es indispensable ser coherentes con el modelo pedagógico de la UNA.

Después de otros comentarios y tras corroborar que todos estén incluidos (as) en el registro de elegibles el tema se somete a votación y los nombramientos se aprueban por unanimidad.

Nombramiento Mauricio Moreira Guzmán

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-38-2018, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación a plazo fijo, en docencia, del siguiente funcionario administrativo, durante del II trimestre de 2018:

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	CURSO	HORAS
Mauricio Moreira Guzmán	2-0466-0479	IPD709	Diseño y mediación de aprendizajes en entornos virtuales	10

CONSIDERANDO QUE:

1. El Comité de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) tiene definido el perfil de los académicos que imparten el curso IPD709 Diseño y mediación de aprendizajes en entornos virtuales, y basados en él gestiona las contrataciones.
2. La Mag. Florencia Morado, con base en el perfil antes indicado, solicita al CGA de la

MATIE la contratación a plazo fijo del funcionario administrativo anteriormente mencionado, del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, tal y como se muestra a continuación:

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>CURSO</i>	<i>JORNADA</i>
Mauricio Moreira Guzmán	2-0466-0479	IPD709	Diseño y mediación de aprendizajes en entornos virtuales	10 horas

3. El funcionario por contratar es administrativo a tiempo completo en la Universidad Nacional (UNA), presta su servicio en la unidad ejecutora indicada a continuación, por ende la Coordinadora de la MATIE, al momento de la solicitud de la contratación, aporta la siguiente información, y garantiza que es un caso calificado, en acatamiento al artículo 37 del Reglamento:

<i>Nombre</i>	<i>Curso</i>
Mauricio Moreira Guzmán	Centro de Gestión Tecnológica

- a) Se ha verificado que no exista personal académico propietario y con disponibilidad que pueda asumir el curso dentro de su carga académica. Se presenta documentación que lo comprueba.
- b) Se ha verificado que el personal académico en propiedad de la Unidad, con perfil para impartir el curso no están en disposición de asumirlo mediante el recargo de tareas docentes.
- c) El curso por impartir es equivalente a una contratación de un cuarto de tiempo.
- d) El funcionario administrativo mencionado labora exclusivamente para la Universidad Nacional (UNA). Lo anterior según declaración jurada emitida por el interesado.
- e) La Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) indica que en el momento de aprobar, en el sistema de declaraciones juradas de horario de la Universidad Nacional (UNA), la de dicho funcionario, solo se aprobará si no presenta interposición horaria. Lo anterior evidencia que la persona nombrada no imparte el curso dentro de su jornada laboral como administrativo de la universidad.
- f) La Unidad Académica cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente del **código presupuestario D.15.0070, número de plaza 2167-2017.**

Nombre	Cédula	Curso	JORNADA
Mauricio Moreira Guzmán	2-0466-0479	Diseño y mediación de aprendizajes en entornos virtuales	10 horas

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El CGA, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la Asistente Académica, ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
6. De conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumple con los requisitos de la contratación y con el perfil previamente definido.
7. Verificados los requisitos, el CGA de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo y cumple con los requisitos del artículo 37 del Reglamento.
8. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-23-2017

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN TIEMPO COMPLETO, PARA IMPARTIR EL CURSO INDICADO, EN UN PLAZO FIJO DEL 30 DE ABRIL AL 26 DE AGOSTO DE 2018. EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL CÓDIGO PRESUPUESTARIO D.15.0070, NÚMERO DE PLAZA 2167-2017, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA:

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	CURSO	JORNADA
MAURICIO MOREIRA GUZMÁN	2-0466-0479	IPD709	DISEÑO Y MEDIACIÓN DE APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES	10 HORAS

B. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Nombramiento Ana María Rodera Bermúdez

RESULTANDO QUE:

2. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
3. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-38-2018, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación para el siguiente curso, del II trimestre de 2018:

NIVEL PROMOCIÓN	CÓDIGO	CURSO
Promoción XV	IPD 710	Innovación Educativa y Tecnologías

CONSIDERANDO QUE:

1. La Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE) para la contratación de la académica que impartirá el curso Innovación Educativa y Tecnologías (IPD 710) ha definido el perfil correspondiente.
2. La Coordinadora de la MATIE ha verificado que la persona no ha sido contratada por cinco años y con base en los perfiles aprobados mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017, solicita al Comité de Gestión de Académica (CGA) de la MATIE la contratación de la académica visitante Ana María Rodera Bermúdez, pasaporte AAC822174 para impartir el curso Innovación Educativa y Tecnologías (IPD 710), del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, en una jornada de contratación de 10 horas semanales.
3. De conformidad con lo que establece el artículo 45 y 46 del Reglamento, la Coordinadora de la MATIE, con la solicitud de la contratación aporta y garantiza que esta contratación:

- a) Constituye una modalidad de contratación excepcional, para ejecutar una actividad académica específica, de acuerdo con lo establecido en la planificación de la unidad académica, sección regional o programa de posgrado.
- b) La contratación tiene el propósito de enriquecer el intercambio interinstitucional de personas académicas externas a la Universidad.
- c) Se aporta el correspondiente el plan de trabajo (programa del curso Innovación Educativa y Tecnologías) de la persona académica visitante para su aprobación.
- d) La académica visitante cuenta con un posgrado atinente a la naturaleza de la actividad el cual no requiere estar reconocido y equiparado.
- e) Es una profesional distinguida que posee formación académica específica para los intereses de la MATIE, la cual tiene un Doctorado de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) en Educación y TIC (e-learning) Cum Laude. Asimismo la Dra. Rodera Bermúdez posee una Licenciatura en Psicopedagogía (Universidad Estatal a Distancia-UNED) y una Maestría en Aplicación de las Nuevas Tecnologías en la Educación (Universidad de Barcelona). Algunas de las publicaciones de esta experta en Tecnología e Innovación Educativa son:

Rodera Bermúdez, A. M. (2011). El proyecto Facebook y la posuniversidad. Sistemas operativos sociales y entornos abiertos de aprendizaje. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 8(2), 165.

Rodera Bermúdez, A. M. (2012). Profesores 2.0 en la universidad del siglo XXI. Criterios para la integración educativa de la web social en la universidad.

Rodera Bermúdez, A. M. (2010). Catalogación y valoración de las webquests desde el área de educación física y el tratamiento de temáticas transversales. *Educación Física y Deporte*, 28(1), 55-81.

La Dra. Ana María Rodera Bermúdez desempeña en la actualidad trabajos con universidades de renombre internacional, tales como Universidad Pompeu Fabra (Consultora), Universidad de Barcelona (Investigadora y Profesora de Posgrado).

- f) De conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se ha verificado que la contratación de la académica visitante no supera el plazo máximo de cinco años, mediante contrataciones anuales.
- g) La Coordinadora de la MATIE, ha realizado las consultas y reservas presupuestarias para garantizar que es posible remunerar a la académica por una suma total y única mensual de (salario bruto) de ₡222.570,53 (doscientos veintidós mil quinientos setenta colones con 53/100), lo anterior con base en los criterios establecidos por el Rector

Adjunto y publicados en Gaceta Universitaria y previa definición por mutuo acuerdo entre la dirección y la profesora visitante.

- h) La MATIE cuenta con el contenido presupuestario necesario **código presupuestario D.15.0070, número de plaza 0167-2017**, sobre el cual se cargará la contratación.
- 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento de un académico visitante, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
- 5. El CGA de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la académica por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento y no tiene una contratación que supere cinco años.
- 6. El CGA de la MATIE, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la asistente académica ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
- 7. La contratación será por una jornada de un cuarto de tiempo.
- 8. El CGA de la MATIE procede con la revisión de los atestados, la propuesta de la Coordinadora y aprueba el plan de trabajo (programa del curso) y el monto de la contratación ya que es razonable, acorde con el perfil de la académica visitante, se cuenta con el contenido presupuestario para su pago y es acorde con los criterios aprobados por la Rectoría Adjunta, todo de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento.
- 9. Se instruye al superior jerárquico para que le solicite a la visitante que firme la declaración jurada de la naturaleza de la relación.
- 10. Se adjunta la solicitud de permiso de trabajo realizada en la Dirección General de Migración y Extranjería, el 29 de noviembre de 2016, expediente No. 135-510275, solicitud No. 135-1223541.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-6-2018

- A. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO (PROGRAMA DEL CURSO INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS) CORRESPONDIENTE A LA ACADÉMICA PROPUESTA.**
-

B. APROBAR EL MONTO MENSUAL BRUTO DE LA REMUNERACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO POR LA SUMA DE ₡222.570,53 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES CON 53/100).

C. APROBAR EL NOMBRAMIENTO EN CONDICIÓN DE ACADÉMICA VISITANTE DE LA SIGUIENTE FUNCIONARIA (SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO):

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO	JORNADA DE CONTRATACIÓN EN LA UNIDAD	NOMBRE DEL CURSO Y GRUPO/PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	TIPO DE NOMBRAMIENTO/ CATEGORÍA
ANA MARÍA RODERA BERMÚDEZ	AAC822174	DEL 30 DE ABRIL AL 26 DE AGOSTO DE 2018	10 HORAS SEMANALES	INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS IPD 710	SIGESA: D.15.0070	PROFESOR VISITANTE NO. DE PLAZA 01672017

D. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE TRABAJO, LA DECLARACIÓN JURADA DE HORARIO Y LA DE LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Nombramiento Isabel Vargas González y Olga Elena Ruiz Alfaro

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
4. Que se ha procedido a verificar que las personas propuestas estén debidamente inscritas en el Registro de Elegibles Institucional y que no existan otros candidatos con mejor perfil.
5. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-38-2018, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de las siguientes docentes:

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Isabel Vargas González	110760230	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	Gestión curricular en el marco de la era digital IPD 703	10 horas semanales	222.570,53	0%	20.000,00 (incentivo por maestría)	242.570,53
Olga Elena Ruíz Alfaro	110270949	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	Paradigmas modernos en educación y TIC IPD 704	10 horas semanales	222.570,53	4% (¢8.902,82)	20.000,00 (incentivo por maestría)	251.473,35
Para ambos nombramientos se utilizará el código presupuestario del proyecto 082001-01, en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA)								

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que las docentes propuestas estén debidamente inscritas en el Registro de Elegibles de la MATIE.
3. La Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de las siguientes académicas:

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Isabel Vargas González	110760230	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	Gestión curricular en el marco de la era digital IPD 703	10 horas semanales	222.570,53	0%	20.000,00 (incentivo por maestría)	242.570,53

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Olga Elena Ruíz Alfaro	110270949	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	Paradigmas modernos en educación y TIC IPD 704	10 horas semanales	222.570,53	4% (¢8.902,82)	20.000,00 (incentivo por maestría)	251.473,35
Para ambos nombramientos se utilizará el código presupuestario del proyecto 082001-01, en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA)								

4. La Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) cuenta con el contenido presupuestario necesario para los nombramientos enunciados en el considerando anterior.
5. De conformidad con lo que establece el Comité de Gestión Académica (CGA), de la MATIE como perfil en las contrataciones, la responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por ambas funcionarias y garantiza la veracidad de estos.
6. La contratación es por fracción de jornada, verificándose que no cuenta con otros nombramientos en la institución que complete la jornada a tiempo completa.
7. Existe plena evidencia de la necesidad de las contrataciones.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-7-2018

A. APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS SIGUIENTES ACADÉMICAS DE LA MAestrÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Isabel Vargas González	110760230	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	Gestión curricular en el marco de la era digital IPD 703	10 horas semanales	222.570,53	0%	20.000,00 (incentivo por maestría)	242.570,53
Olga Elena	110270949	Del 30 de abril al 26 de	Paradigmas modernos en	10 horas semanales	222.570,53	4% (¢8.902,82)	20.000,00 (incentivo	251.473,35

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Ruíz Alfaro		agosto de 2018	educación y TIC IPD 704				por maestría)	
Para ambos nombramientos se utilizará el código presupuestario del proyecto 082001-01, en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA)								

B. UTILIZAR LA ESCALA SALARIAL INSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE AMBOS NOMBRAMIENTOS, EN CATEGORÍA 88 PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO.

C. FORMALIZAR LAS CONTRATACIONES MEDIANTE ACCIONES DE PERSONAL EN EL MÓDULO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGESA) “CONTRATOS FUNDAUNA” BAJO EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO 082001-01, PARA TRAMITAR EL PAGO DE AMBOS NOMBRAMIENTOS ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.3. Aprobación del Reglamento Interno de la MATIE.

La Mag. Morado explica que antes de que el Reglamento Interno de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) se enviara a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Área de Planificación Económica (APEUNA) el Comité de Gestión Académica (CGA) había revisado exhaustivamente el documento.

Dicha afirmación es apoyada por la Dra. Mayela Coto Chotto quien agrega que ella personalmente hizo varias observaciones, las cuales en su gran mayoría fueron incorporadas al documento.

La Mag. Diana Alvarado Corrales, Asistente Paraacadémica del Posgrado indica que las observaciones dadas por la Oficina de Asesoría Jurídica prioritariamente estaban direccionadas a detalles en cuanto a términos, por ejemplo que no se debe hablar de áreas sino de ámbitos, tampoco se puede hablar de programa sino de posgrado, entre otros.

También la Mag. Alvarado Corrales agrega que en la portada se indica el número de dictamen de la Oficina de Asesoría Jurídica así como el criterio emitido por la APEUNA.

Dado el contexto del tema la Mag. Morado somete a votación la aprobación del Reglamento Interno de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), el cual es aprobado por unanimidad.

Considerando:

1. Que históricamente las maestrías de la Escuela de Informática, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI)[®], Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE)[®], Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), habían estado inmersas dentro del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC). Dicha estructura contemplaba la conformación de un Comité de Gestión Académica (CGA) que atendía los asuntos de las tres maestrías y cuyo presidente era el coordinador general del ProGesTIC.
2. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-1-5-2016 EXT. el CGA del ProGesTIC le solicita al Consejo Central de Posgrado (CCP), de la Universidad Nacional, que apruebe una nueva estructura, en la cual cada maestría tendría su propio coordinador y por ende su propio órgano colegiado.
3. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-435-2016, suscrito por el CCP, en la sesión ordinaria No. 37-2016, celebrada el 8 de noviembre de 2016, mediante el cual se avala la nueva estructura planteada por el ProGesTIC.
4. Que a raíz del cambio en su estructura el Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, toma los acuerdos de los concursos para los coordinadores de cada una de las maestrías del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC).
5. Que en el caso específico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-34-2017 se nombra como Coordinadora a la Mag. Florencia Morado.
6. Que cuando la Mag. Morado asume, el 20 de febrero de 2017, su puesto de Coordinadora de la MATIE, atiende de forma prioritaria la elaboración de un nuevo reglamento específico para la maestría que representa.
7. Que para la elaboración de dicho reglamento se tomó en cuenta la siguiente normativa institucional:
 - Reglamento para la emisión de normativa universitaria (Alcance No. 3 a la Gaceta 14-2015, SCU-1036-2015, del 27 de julio del 2015).

- Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional (SEPUNA).
 - Circular UNA-SDA-CINS-001-2018 (Instrucción sobre publicación de instrumentos normativos: Manual de organización y funciones, manual de procedimientos e instructivos).
8. Que la propuesta del Reglamento interno de la MATIE fue expuesta por la Mag. Morado al Comité de Gestión Académica (CGA) y la misma fue revisada exhaustivamente por los miembros del órgano colegiado y enriquecida en varias oportunidades.
 9. Que en estricto apego a lo que dispone el artículo 5 (Del Procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de aplicación general en el ámbito universitario y al usuario externo), del Reglamento para la emisión de normativa universitaria, se solicitó el criterio de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación Económica (APEUNA).
 10. Que mediante el dictamen UNA-AJ-DICT-562-2017, la Asesora Ana Beatriz Hernández González, de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve el 5 de diciembre de 2017 la propuesta del Reglamento interno de la MATIE con observaciones y adjunta el formulario de revisión correspondiente.
 11. Que una vez recibido el dictamen supra citado la Coordinación de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) realiza los ajustes correspondientes para posteriormente enviar esa versión depurada al Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional (APEUNA).
 12. El oficio UNA-Apeuna-OFIC-092-2018 mediante el cual la Sra. Sugeily Madrigal Rodríguez, Jefa de la Sección de Control Interno y el Sr. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de la APEUNA, indican que han revisado la propuesta del Reglamento interno de la MATIE y detallan las observaciones respectivas de acuerdo con los aspectos que el Reglamento para la emisión de normativa universitaria les confiere.
 13. Que una vez que la Coordinación de la MATIE realiza los últimos ajustes solicitados por la APEUNA la nueva versión del Reglamento interno se presenta al Comité de Gestión Académica (CGA).
 14. El análisis que los miembros del CGA realizan de la última versión del Reglamento interno de la MATIE, en el cual se destaca el arduo trabajo que se llevó a cabo para contar con una normativa que satisfaga las necesidades del posgrado.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-8-2018

A. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).

B. SOLICITAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) QUE RATIFIQUE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MATIE A FIN DE PROCEDER CON LA RESPECTIVA DIVULGACIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR INSTRUCCIÓN UNA-SDA-CINS-001-2018.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.4. Propuesta de estudiante distinguida 2017.

La Mag. Morado procede a leer el oficio UNA-VVE-OFIG-141-2018, remitido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde se informa que se realizará el Acto de Reconocimiento a Estudiantes Distinguidos (as), el viernes 26 de octubre de 2018, en el auditorio “Dr. Clodomiro Picado T.” (el horario está pendiente de confirmar) y se indica el procedimiento a seguir para seleccionar los mejores promedios que se desean homenajear en dicho acto, considerando el número de créditos aprobados por los estudiantes en el 2017.

En esta oportunidad – continúa la Presidenta del CGA- y según el procedimiento que la Mag. Diana Alvarado Corrales en función de su puesto realizó, la estudiante distinguida del 2017 es la Sra. Kattia Yessenia Castro Toruño.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El oficio UNA-VVE-OFIG-141-2018 suscrito por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde se informa que se realizará el Acto de Reconocimiento a Estudiantes Distinguidos (as), el viernes 26 de octubre de 2018, en el auditorio “Dr. Clodomiro Picado T.” (el horario está pendiente de confirmar) y se indica el procedimiento a seguir para seleccionar los mejores promedios que se desean homenajear en dicho acto, considerando el número de créditos aprobados por los estudiantes en el 2017.
2. Que se realizó un análisis del rendimiento académico de los estudiantes de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) para determinar los posibles candidatos a Estudiante Distinguido 2017.
3. Que la estudiante Kattia Yessenia Castro Toruño, cédula No. 503010202, pertenece a la XIV promoción de la MATIE y tiene un total de 33 créditos matriculados y aprobados en el 2017, y además obtuvo el mayor promedio ponderado de 9.91 en dicha maestría, por lo que se elige como Estudiante Distinguido 2017.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-9-2018

- A. DESIGNAR A LA LICDA. KATTIA YESSENIA CASTRO TORUÑO, CÉDULA NO. 503010202, COMO ESTUDIANTE ACADÉMICAMENTE DISTINGUIDA DEL AÑO 2017, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), POR TENER UN TOTAL DE 33 CRÉDITOS MATRICULADOS DURANTE ESE AÑO Y UN PROMEDIO PONDERADO DE 9.91, EL MAYOR DE ESTA MAESTRÍA DURANTE EL 2017.**
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5. Temas administrativos

5.1 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

En cuanto a la información del disponible de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) los miembros del CGA la dan por recibida.

ProGestIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 14-03-2018	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
DISPONIBLE AL 31-12-2017	28.839.122,07
INGRESOS	5.963.201,69
Efectivo Total	34.802.323,76
EGRESOS	601.596,75
Disponible	34.200.727,01
Fondos Comprometidos	800.000,00
Disponible no Comprometido al 14-03-2018	33.400.727,01
ANTERIOR	
Disponible no Comprometido al 14-02-2018	31.442.377,51

5.2 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

Después de expuesta la información del disponible en la Unidad Especializada los miembros del CGA la dan por recibida.

PROGESTIC CUENTAS MATIE AL 31 DE DICIEMBRE 2017				
Proyecto	INTERESES MATIE	INTERESES MATIE	SUPERAVIT MATIE	SUPERAVIT MATIE
Cuenta	DBAB02 INT921	DBAB02 INT001	DBAB02 FSI921	DBAB02 TTS921
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2017	₡702.070,23	₡106.034,88	₡10.000.000,00	₡943.667,60
TOTAL GENERAL	₡11.751.772,71			

5.3 Análisis del aporte que la MATIE como parte del ProGesTIC debe dar a la Escuela de Informática según el acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-03-08-2014.

La Mag. Morado explica que en el 2014, el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de la Información y Comunicación (ProGesTIC) tomó el acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-03-08-2014, el cual literalmente dice:

- A. AVALAR LA PROPUESTA REALIZADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL POSGRADO EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PROGESTIC), A FIN DE QUE ESTE TRANSFERA A LA CUENTA 090333-0100, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, EN LA FUNDAUNA, EL 25% DE LOS EXCEDENTES CONSOLIDADOS DISPONIBLES PARA INVERSIÓN DE LA OPERACIÓN ANUAL DE LAS MAESTRÍAS.**

- B. EL CÁLCULO DEL MONTO A TRANSFERIR POR EL PROGESTIC A LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, SE HARÁ CON BASE EN LA UTILIDAD NETA TOTAL DEL PERÍODO ANTERIOR Y SE PAGARÁ A INICIOS DE CADA AÑO.**

En virtud de que la estructura del ProGesTIC cambió la Mag. Morado explica que hay que analizar cómo se debe dar ese aporte ahora.

El Lic. Pedro Fonseca Solano expone las siguientes ideas:

- Se trata de un aporte solidario.
- Si hay utilidades y la Escuela de Informática necesita un aporte económico las maestrías lo deben dar.
- El trámite se debe hacer de manera transparente, buscando siempre que las maestrías no se vean perjudicadas.
- Se debe analizar a la luz de la estructura actual cómo se debe dividir ese 25% del que habla el acuerdo.

La Dra. Mayela Coto Chotto comenta que es una lástima no haber conocido este acuerdo en la sesión ordinaria No. 1-2018, ya que se hubiese podido indicar que el aporte que brindó la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) para la licencia WOLFRAM Mathematica y la membresía VMware era parte de ese aporte aprobado en el acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-03-08-2014.

Los otros miembros del órgano colegiado concuerdan con la Dra. Coto Chotto.

Por su parte la Presidenta del CGA comenta que el aporte del 25% de los excedentes consolidados disponibles para inversión de la operación anual de las maestrías no se hace desde el 2017, motivo por el cual le va a solicitar a la Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, que le indique cuánto es lo que actualmente se está debiendo para que sabiendo el monto exacto, viendo las utilidades de años anteriores y el 8,33% de esas utilidades (tomando en consideración que el 25% se divida entre las tres maestrías) cuál es el monto preciso y hacer la compensación con respecto a lo que ya se aportó.

El Lic. Fonseca Solano enfatiza que es vital saber cómo se hacía el cálculo cuando estaba la estructura antigua, ya que pudo haberse dado el caso de que una maestría aportara más que otra.

La Mag. Morado se compromete a hablar con la Licda. Rojas Barquero para que antes de la próxima sesión pueda informar a los miembros acerca del tema y tomar la decisión en la sesión ordinaria No. 3-2018.

6. Correspondencia

No se recibió correspondencia para esta sesión.

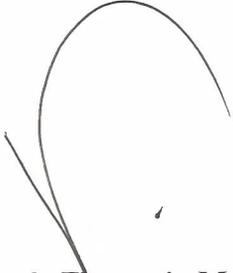
7. Asuntos varios

No hay asuntos varios en esta sesión.

Se cierra la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos.

Lic. Pedro Fonseca Solano


Dra. Mayela Coto Chotto


Mag. María Florencia Morado

kfc
